



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Gestión
Pedagógica

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

DIRECTIVA N° 074-2014-MINEDU/UGEL.02-AGP

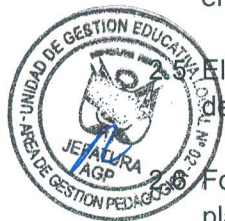
CURSO TALLER DE CONCRECIÓN CURRICULAR DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA DE LA UGEL 02- 2014 EN PROGRAMACIÓN ANUAL, LAS UNIDADES DIDÁCTICAS y SESIONES DE APRENDIZAJE.

I. FINALIDAD

La presente Directiva tiene por finalidad normar la organización, ejecución y evaluación del Curso Taller de Concreción Curricular de Educación Básica Alternativa de la UGEL 02, en concordancia con el Plan de Fortalecimiento de la DIGEBA – DRELM 2014 de capacidades de directores y docentes de los CEBA del ámbito de la jurisdicción, y con el apoyo de los docentes facilitadores de la EBA - UGEL 02.

II. OBJETIVOS:

- 2.1. Organizar, desarrollar, ejecutar y evaluar el taller de Concreción Curricular de Educación Básica Alternativa 2014, con la decidida participación de Directores y docentes de EBA.
- 2.2. Diseñar y consensuar diversas estrategias y herramientas sobre prácticas pedagógicas que permitan a los docentes de la modalidad, mejorar su enseñanza formativa sin descuidar lo instructivo, que mejore los conocimientos y habilidades de los estudiantes a lo largo de toda la vida;
- 2.3. Garantizar el uso pedagógico de los cuadernos de trabajo para los ciclos de inicial, intermedio y libros por campos de conocimiento para los cuatro grados de Avanzado distribuidos por la DIGEBA, en los Centros de Educación Básica Alternativa que permitan aportar el desarrollo de los procesos cognitivos en los estudiantes y fortalecer los niveles de desempeño de los docentes.
- 2.4. Fortalecer el desarrollo de los procesos pedagógicos de los docentes según el enfoque de la modalidad.



Elevar los logros de aprendizaje en todas las áreas curriculares para los estudiantes de los Ciclos de Inicial, intermedio y avanzado.

Formar un equipo sólido de formador de formadores pedagógicos que orienten, planifiquen, organicen y monitoreen el desarrollo de las sesiones de aprendizaje en la modalidad.

III. ALCANCE

- Unidad de Gestión Educativa Local N°02;
- Equipo Técnico Local de la EBA (ver Anexo 01);
- Directores de los Centros de Educación Básica Alternativa;
- Profesores de la Modalidad de Educación Básica Alternativa de la UGEL 02.

IV. BASE NORMATIVA

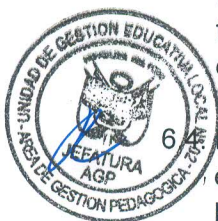
- Constitución Política del Perú;
- Ley N°28044, Ley General de Educación;
- Ley N°29944 – Ley de la Reforma Magisterial;
- D.S.N°011-202-ED – Reglamento de la Ley N°28044 – Ley General de Educación;
- D.S.N°004-2013-ED – Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial;
- R.M.N°276-2009-ED – Aprueba el DCBN de la Modalidad de Educación Básica Alternativa;
- R.M.N°427-2013-ED – Aprueba la Directiva N°20-2013-MINEDU/VMGP-DIGEBA: Orientaciones para desarrollar la atención semi presencial.
- R.M.N°622-2013-ED-Aprueba la Norma Técnica: "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2014 en la Educación Básica";
- R.M.N°036-2012-ED – Norma Técnica para elaborar y aprobar Directivas;
- RVM.N°038-2009-ED –Lineamientos y Estrategias Generales para la supervisión Pedagógica;
- Plan anual de Trabajo de la modalidad de Educación Básica Alternativa de la Unidad de Gestión Pedagógica de la DRELM.
- Plan Anual de trabajo de la DIGEBA
- Plan Anual de Trabajo del Área de Gestión Pedagógica 2014 – EBA.

V. METAS:

TOTAL DE CEBA	DIRECTORES	DOCENTES	TOTAL
26	26	316	342

VI. DISPOSICIONES GENERALES

- 6.1. El Especialista de EBA de la UGEL 02 y el Equipo de docentes fortaleza son los responsables de planificar, ejecutar y evaluar el desarrollo del Taller de Concreción curricular de Educación Básica Alternativa.
- 6.2. La comisión responsable esta integrada de la siguiente manera: (Anexo 01)
- 6.3. El Equipo Técnico Local de la EBA, se fortalece e incrementa para liderar el mejoramiento de las prácticas pedagógicas asimismo, son convocados al Taller, todos los docentes de la Modalidad de los 26 CEBA Públicos que conforman los distritos del Rímac, Independencia, Los Olivos y San Martín de Porres.



- 6.4. El Taller incluye la programación, unidades didácticas y sesiones de aprendizaje en los Ciclos Inicial, Intermedio y Avanzado, para lo cual toma como insumo el PCI del CEBA y el material distribuido por la DIGEBA, cuyos productos nos permitirá realizar un trabajo con eficiencia y eficacia en beneficio de la mejora de los aprendizajes.
- 6.5. El taller se llevará a cabo del sábado 25 de octubre al 29 de noviembre del 2014, en el CEBA 3084 Enrique Guzmán y Valle (Av. Naranjal cuadra 9 – Los Olivos) desde 18:00.hasta las 22.00 horas. Los docentes que asistan las cinco fechas y cumplan con las responsabilidades que el equipo de su área, ciclo o grado le

asignó, serán beneficiados con la certificación por 120 horas pedagógicas de capacitación en Educación Básica Alternativa, previo informe al concluir el taller - del Especialista de la Modalidad; para lo cual la presente Directiva será aprobada mediante Resolución por el Director de la UGEL 02.

VII. CERTIFICACIÓN:

7.1 Los participantes serán evaluados cada sábado y a través del trabajo monográfico, material didáctico, control de asistencia, siendo necesario la asistencia del 100% para acceder a la certificación correspondiente.

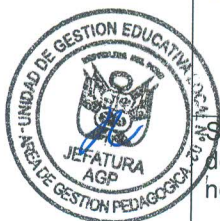
7.2 La Ugel 02 emitirá los certificados a los participantes, donde se considerara las horas cumplidas en el desarrollo del curso, siendo el mínimo de 120 horas para la certificación respectiva.

VIII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

8.1. El taller se realizará en el siguiente cronograma:

Días/ MODALIDAD	TEMAS	PRODUCTO	Horas semanales.
	PRESENCIAL	Trabajo virtual	
Sábado 25 de octubre	El Diseño curricular de EBA- Enfoque globalizado, Estructura del material educativo	Cartel diversificado por ciclo PCI Act. 01: Análisis de Lectura	24 horas semanales El director presenta el producto y se revisa en la siguiente sesión.
Sábado 8 de noviembre	Elaboración de la programación curricular con el material educativo.	Presentación una programación anual de grado/área Relación entre libro y guía. Act. 02: Análisis de Lectura.	24 horas semanal El docente elabora la programación anual en equipo en su CEBA. Elabora la relación de las unidades didácticas del material.
Sábado 15 de noviembre	Unidad de aprendizaje y la concreción curricular con el material educativo.	Presentación de una Programación de unidad didáctica. Act. 03: Análisis de lectura	24 horas semanal Cada docente con su ciclo o grado elabora su unidad incluyendo su material educativo.
Sábado 22 de noviembre	Vivenciamos una sesión de aprendizaje con el material educativo Elaboración de fichas de trabajo e informativas.	Presentación de sesiones de aprendizajes con sus fichas de trabajo. Act. 04: Análisis de lectura	24 horas semanal Cada docente presenta la programación de las sesiones de una semana con sus fichas de auto aprendizaje.
Sábado 29 de noviembre	El proyecto de aprendizaje e instrumentos de evaluación por habilidades.	Presentación de un Proyecto de Aprendizaje por area curricular o ciclo. Act. 05: Análisis de lectura	24 horas semanal El docente presenta un proyecto de aprendizaje y la matriz de evaluación.
HORAS			120 HORAS

8.2. Cada docente participante debe traer su DCBN, su Plan de Mejora de los Aprendizajes a Lograr, Programación Anual y Corta y sus Sesiones de Aprendizaje, de no contar con tales documentos, se trabajará en Equipo con los docentes asistentes.



8.3. Cada día que finaliza el taller, es responsabilidad de los docentes facilitadores del Equipo Técnico, recibir el producto que se especifica en la presente Directiva

IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

9.1. Sobre el control de asistencia de los docentes participantes serán responsables los siguientes directores:

- Gerónimo Maguiña de PazCEBA 3056 "Gran Bretaña"
- Marco Alva Ruiz.....CEBA "Esther Cáceres Salgado"
- Cesar Garrido Vicuña..... CEBA 2011 – "Alfredo Bonifaz"

9.2. Concluido el Taller, los señores directores y docentes de cada CEBA así no hayan participado en el mismo, son responsables de vivenciar en sus aulas lo programado, toda vez que el Equipo Técnico administrará una evaluación de entrada a sus estudiantes a fines del mes de marzo y otra de salida a fines del mes de noviembre, a fin de establecer en qué porcentaje los estudiantes mejoraron o no el logro sus aprendizajes.

9.3. El Equipo Técnico, después de la ejecución del taller, elaborará la matriz y los instrumentos de evaluación por habilidades para administrar la prueba de entrada que se indica en el numeral precedente y otra para la prueba de salida, al finalizar el periodo promocional 2015

9.4. Concluido el taller con los señores directores y docentes de EBA, el Equipo Técnico procederá a revisar los documentos técnicos pedagógicos elaborado por los docentes que asistieron y participaron. Con los resultados sistematizados, se solicitará al Sr. Director de la UGEL 02, a suscribir los certificados de capacitación por 120 horas

9.5. Los docentes integrantes del Equipo Técnico de la EBA, serán estimulados mediante un Certificado por 120 horas pedagógicas en su condición de Expositor, siempre que hayan cumplido con responsabilidad la función encomendada.

9.6. Los resultados obtenidos en cumplimiento de la presente Directiva, formará parte de la Rendición de cuentas al concluir el periodo promocional 2014.

9.7. Se otorgara una Resolución de felicitación como reconocimiento al trabajo realizado en horarios fuera de su jornada laboral a los docentes fortalezas, directores y docentes de apoyo

9.8. Las acciones no previstas en la presente Directiva, serán resueltas previo informe del Especialista de EBA por el Área de Gestión Pedagógica y la Dirección de la UGEL 02.



San Martín de Porres, 26 de setiembre del 2014



LIC. LUCIO YONES ZEBALLOS PINTO
Director de Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

LYZP/DUGEL.02
NRH/JAGP
rcb/eeba.
26.09.2014